

DCS/UE/040/2012
Unidad de Enlace
Comunicación Social

México, D.F., a 24 de agosto de 2012

Lic. Ángel Trinidad Zaldivar
Comisionado Ponente del Instituto Federal
de Acceso a la Información Pública (IFAI).
Presente.

Recurrente:	Manuel López
Folio de la Solicitud:	0680000003912
Expediente:	RDA 1808/12

Hacemos referencia a la notificación recibida con fecha 07 de agosto del 2012, mediante la cual se notificó al Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., a través de su Unidad de Enlace la Resolución de fecha 11 de julio del presente año, pronunciada con motivo del Recurso de Revisión interpuesto por la recurrente citada al rubro.

Ese H. Instituto instruyó en el punto resolutivo **SEGUNDO** al Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., para que en un término no mayor a diez días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de su notificación cumpla con la misma, y en el mismo término informe a esa H. Instituto sobre su cumplimiento.

En términos de lo anterior y tomando en cuenta lo expuesto en el considerando **CUARTO** de la citada resolución, la que se transcribe para mayor referencia: "... Así pues, atento a lo expuesto en el desarrollo de la presente resolución, es que este Instituto concluye que en el presente asunto lo que procede es **MODIFICAR** la respuesta del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., por lo que en consecuencia, se le instruye a efecto de que en términos del señalado artículo 42 de la Ley de la materia brinde al

particular, la documentación correspondiente al **programa anual de arrendamiento inmobiliario** (particularmente para el área geográfica de la Península de Yucatán), a efecto de que el particular esté en aptitud de obtener la información que, en la medida de lo posible, colme los extremos de su solicitud de acceso a la información”, al respecto manifestamos lo siguiente:

En cumplimiento al citado considerando nuevamente se requirió a la Dirección General Adjunta de Administración Corporativa por conducto de la Gerencia de Administración Inmobiliaria proporcionara el programa anual de arrendamiento inmobiliario del 2012 y 2013 particularmente para el área geográfica de la Península de Yucatán.

Derivado de lo anterior se informa lo señalado por la citada unidad administrativa respecto de la información faltante que le fue solicitada:

- 1) Por cuanto hace al Programa anual de arrendamientos inmobiliarios para el 2012 en particular para las sucursales ubicadas en la Península de Yucatán se proporciona el mismo:

Ref.	Sucursal	Calle Suc.	Colonia Suc.	Código Postal Suc.	Delegación o Municipio Suc.	Ciudad Suc.	Estado Suc.	Área m2	Inicio del Periodo del Contrato	Termino del Periodo del Contrato
213	Mérida, Yuc. "Centro"	61 No. 479	Centro	97000	Mérida	Mérida, Yuc.	Yucatan	126.79	01-Jun-12	31-May-17
424	Mérida, Yuc.	52 No. 518, Local H	Centro	97000	Mérida	Mérida, Yuc.	Yucatan	40.00	01-Mar-11	28-Feb-14
600	Hunucma, Yuc.	30 # 205-A,	Centro	97350	Hunucma	Hunucma	Yucatan	32.35	15-Abr-10	14-Abr-13
601	Peto, Yuc.	31 No. 200, Letra A	Centro	97930	Peto	Peto, Yuc.	Yucatan	57.33	07-Ago-12	06-Ago-15
605	Akil, Yuc.	22 No. 44	Centro	97990	Akil	Akil, Yuc.	Yucatan	22.68	01-Jun-11	31-May-13
606	Conkal, Yuc.	22 x 23 y 25 No. 109-C, Local 1	Centro	97345	Conkal	Conkal, Yuc.	Yucatan	42.36	01-Feb-12	31-Ene-17
607	Buctzotz, Yuc.	22 No. 97-L	Centro	97620	Buctzotz	Buctzotz, Yuc.	Yucatan	36.46	15-Ago-11	14-Ago-13
608	Chemax, Yuc.	21 No. 107	Centro	97770	Chemax	Chemax, Yuc.	Yucatan	29.14	01-Jun-12	31-May-15
611	Hoctun, Yuc.	25 No. 102	Centro	97480	Hoctun	Hoctun, Yuc.	Yucatan	34.93	09-Nov-11	08-Nov-12
612	Acanceh, Yuc.	20 No.101-A, Locales 2 y 3 Calle 23 # 202 Mz. 1º, x 26 y 26-A	Centro	97380	Acanceh	Acanceh, Yuc.	Yucatan	39.50	04-Abr-09	03-Abr-12
1006	Ticul, Yuc.	26-A	Centro	97860	Ticul	Ticul, Yuc.	Yucatan	47.33	15-Jun-09	14-Jun-12

- 2) Respecto del Programa anual de arrendamientos inmobiliarios para el 2013, aún no se cuenta con el mismo, ya que éste se encuentra vinculado con la asignación presupuestal que se autorice a la Institución para el año 2013.

Es importante señalar que la Institución realiza acciones para celebrar contrataciones plurianuales y en particular en la Península de Yucatán, solo se tiene una contratación anual, siendo el resto plurianual, cuyos vencimientos oscilan entre el presente año y hasta el 2017.

De los contratos que vencen durante el 2012, ya se están realizando las acciones para la contratación correspondiente, destacando que por cuestiones de rentabilidad y captación de las sucursales, se buscará permanecer en los locales que actualmente se ocupan, por lo que al momento no existe necesidad de contar con nuevos establecimientos ni tampoco cambiar de ubicación de las sucursales.

La información detallada, puede ser confirmada en la Gerencia de Administración Inmobiliaria con el titular de la misma, el C. Miguel Angel Brigido Granados, correo electrónico mabrigido@bansefi.gob.mx, teléfono 54813432.

Por lo anterior, hacemos del conocimiento de ese H. Instituto, sobre el cumplimiento que se da a la Resolución dictada en el presente asunto, respecto a la modificación de la respuesta otorgada a la solicitud que nos ocupa.

Por lo expuesto,

A ESE H. INSTITUTO, atentamente pedimos se sirva:

PRIMERO.- Dar por cumplimentada la Resolución dictada por ese H. Instituto en el presente asunto.

SEGUNDO.- En su oportunidad, tener el presente asunto como totalmente concluido.

Atentamente



René Franco Fano
Unidad de Enlace